



RESOLUCIÓN N° 388/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024.-----

Encarnación, 26 de marzo del 2024

VISTO:

La Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023 que prevé la creación del Programa Anual de contrataciones para efectuar llamados en las distintas modalidades, y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el referido Programa Anual de Contrataciones (PAC) ha sido elaborado de conformidad a las disposiciones establecidas en el **Art. 27 de la Ley 7021/2022**: “*El Programa Anual de Contrataciones (PAC), deberá ser elaborado con base en el Proyecto del Programa Anual de Contrataciones o Pre-PAC, sujetándose a las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y su reglamento y de acuerdo al Presupuesto General de la Nación vigente o los Presupuestos Municipales y de las Sociedades Anónimas en las que el Estado sea accionista mayoritario, con los decretos y resoluciones reglamentarios, códigos de catálogo, categorías y demás disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y enlazados a los objetos del gasto determinado por el Ministerio de Hacienda*” ...*(sic)*.-----

Que, el **Art. 22 de la Resolución DNCP 4401/2023** establece: “*La creación, difusión, modificación y cancelación del PAC deberá ser aprobada por la máxima autoridad de la convocante, mediante acto administrativo. Dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.*”.-----

Que, el **Art. 23 de la Resolución DNCP 4401/2023** establece: “*La convocante deberá comunicar a la DNCP, el PAC aprobado, a través del SICP, a más tardar el treinta y uno (31) de marzo de cada ejercicio fiscal, en caso de que el mismo sea en día inhábil, se considerará el día hábil inmediatamente posterior.*”.-----

Que, La Ley N° 426/1994, “*Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental*” dispone: Artículo 17 Son deberes y atribuciones del Gobernador, Inc. a) “*...cumplir y hacer cumplir el ordenamiento jurídico...*”; como así también ejercer los deberes y atribuciones que la Constitución Nacional y las que las leyes establezcan. -----

POR TANTO, EN EJERCICIOS DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA



Secretaría General
Encarnación - Itapúa



GOBERNADOR
Encarnación - Itapúa - Paraguay



RESUELVE:

Artículo 1º): APROBAR el Programa Anual de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa para el ejercicio fiscal 2024, conforme al siguiente detalle: -----

Nº Orden	ID	NOMBRE DE LICITACION	Modalidad	Objeto de Gasto	Cuatrimestre	MONTO
1	441.134	Estudios Médicos Para Asistencia A Personas De Escasos Recursos Económicos - Plurianual	MCN	272-275	1	300.000.000
2	441.141	Adquisición De Sillas De Ruedas Y Otros Artículos Para Asistencia A Personas De Escasos Recursos Económicos	MCN	272	1	404.555.205
3	441.142	Adquisición De Alimentos Para Animales	MCN	312	1	120.000.000
4	441.145	Contratación De Servicios Protocolares, Catering Y Otros - Plurianual	MCN	281-284	1	263.823.288
5	441.150	Adquisición De Productos Químicos Y Laboratoriales	LPN	352	1	877.980.168
6	441.159	Adquisición De Alimentos No Perecederos Para La Escuela Carlos Antonio López Y El Centro De Mecanización Agrícola (Cema)	CM-CONVENIO MARCO	311	1	50.000.000
7	441.401	Adquisición De Equipos Médicos	LPN	535	1	3.922.950.000
8	441.128	Mantenimiento Y Reparación De Vehículos Y Maquinarias - Plurianual	LPN	244	2	887.868.237
9	441.154	Adquisición De Cubiertas Y Cámaras De Aire	LPN	392	2	422.150.000
10	441.155	Adquisición De Muebles Para Instituciones Educativas	LPN	541	2	1.000.000.000


Armina N. Benítez
 Secretaria General
 Gobernación de Itapúa.


Javier Pereira Rieve
 GOBERNADOR
 Departamento de Itapúa



11	441.156	Adquisición De Equipos De Informática	MCN	543	2	512.111.952
12	441.147	Adquisición De Productos Alimenticios Para La Escuela Carlos Antonio López Y El Centro De Mecanización Agrícola (Cema) - Plurianual	LPN	311	3	900.000.000
13	441.091	Contratación De Seguros Para Maquinarias Vehículos Y Edificios	LPN	264	3	528.599.496
14	441.139	Análisis Clínicos Y Laboratoriales Para Asistencia A Personas De Escasos Recursos Económicos - Plurianual	MCN	272	3	150.000.000
15	441.157	Adquisición De Licencias Antivirus	MCN	579	3	42.000.000
16	445.625	Adquisición De Productos De Artes Graficas	MCN	333	2	40.000.000

Artículo 2º): DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), proceda a ejecutar los procedimientos concernientes a los llamados de las distintas partidas presupuestarias elaboradas en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad a las disposiciones de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, según las necesidades y disponibilidades presupuestarias.-----

Artículo 3º): COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.


Natalia Benítez
 Secretaria General


Javier Pereira Rieve
 Gobernador del Departamento de Itapúa